

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

COBISA

Habiéndose producido la vacante del cargo de Juez de Paz y Juez de Paz sustituto por haber transcurrido el periodo para el que fue nombrado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y lo acordado por el excelentísimo señor Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, se inicia nuevo proceso electoral para la renovación del expresado cargo.

Las personas interesadas en el nombramiento deberán ser mayores de edad y reunir los requisitos establecidos para el ingreso en la Carrera Judicial, aunque no se precisa ser licenciado en Derecho y no deben estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o de incompatibilidad previstas para el desempeño de las funciones judiciales, si bien se puede compatibilizar con la edicación a la docencia o a la investigación jurídica y con el ejercicio de actividades profesionales o mercantiles que no impliquen asesoramiento jurídico de ningún tipo y que, por su naturaleza, no sean susceptibles de impedir o menoscabar su imparcialidad o independencia ni puedan interferir en el estricto cumplimiento de los deberes judiciales.

Los aspirantes al cargo pueden presentar sus solicitudes en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en la Secretaría del Ayuntamiento, acompañada de los siguientes documentos

- a) Fotocopia del D.N.I.
- b) Documentos acreditativos de títulos o méritos que alegue poseer.
- c) Declaración jurada de carecer de antecedentes penales y de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad arriba descritas.

Cobisa 1 de abril de 2014.-El Alcalde, Emilio Muñoz Cutillas.

N.º I.- 3318